



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las doce horas del día once de diciembre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día cuatro del mes de diciembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **seiscientos once**, por parte del señor **Walter Guillermo García Hernández**, quien solicitó: **“Conocer si hay algún proyecto de recarpeteo de calles en el municipio de Soyapango”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. La Dirección de Mantenimiento Vial remitió respuesta en la que informa: "Atentamente informo que la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública no tiene programado la ejecución de proyectos de recarpeteo, por administración, en el municipio de Soyapango en lo que queda del mes de diciembre de 2014 ni para el año 2015. Así mismo, se ha tenido pláticas con ese municipio para realizar a través de convenio el recarpeteo de aproximadamente 1,600 metros lineales de vías urbanas, pero no se ha suscrito por la falta de documentación que el municipio aún no ha hecho llegar al MOPTVDU.
- VI. Así mismo, la Oficina de Información y Respuesta realizó consulta a la Unidad de Planificación de la Obra Pública para verificar si existía en esa área proyecto futuro de recarpeteo. La respuesta enviada por correo electrónico fue: "le informo que de acuerdo a datos proporcionados por el Ing. Aníbal Henríquez de la Subdirección Técnica de esta Dirección no se tiene ningún proyecto de recarpeteo en la zona de Soyapango".



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Walter Guillermo García Hernández.
- b) Entréguese la información solicitada.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuzza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv